



**ACTA DE RECIBO FINAL DEL
CONTRATO DE INTERVENTORIA**

Código: F-GI-028

Versión: 0.2

Página 1 de 5

CODIGO BPIN N°:	2024680810019		
CONTRATO N°:	033 DE 2025	05-JUN-2025	INT-SCC-002-2025
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA		
OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE ENERGÍA ALTERNATIVA FOTOVOLTAICA PARA LAS VIVIENDAS NO INTERCONECTADAS DE LOS CORREGIMIENTOS EL LLANITO SAN RAFAEL DE CHUCURI Y CIÉNEGA DEL OPÓN DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"		
CONTRATISTA:	UT INTER.FOTOVOLTAICA BARRANCA		
NIT/ C.C:	901951552-2		
REPRESENTANTE LEGAL:	JOHN ALEXANDER NARVAEZ MACMAHON		
CEDULA DE CIUDADANIA:	91246760 DE BUCARAMANGA		
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$286.837.518,00)		
ANTICIPO (%):	N/A		
FUENTES DE FINANCIACION			
CDP N°:	24725 25R00027		
RP N°:	18925 25R00041		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSION N°1	N/A	N/A	
REINICIO N°1	N/A		
ADICION N°1	N/A	N/A	\$ N/A
VALOR FINAL:	DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$286.837.518,00)		
MAYORES Y MENORES N°1	N/A		
FECHA INICIAL DE TERMINACION:	23-FEB-2026	NUEVA FECHA DE TERMINACION:	23-FEB-2026
DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A
ACTA PARCIAL No.01	16-SEP-2025	25.37%	\$72.764.132,11
ACTA PARCIAL No.02	26-ENE-2026	25.31%	\$72.588.438,40
PAGO TOTAL		50.67%	\$145.352.570,51
VALOR A PAGAR:	\$ 109.042.156,65		
PERIODO DE PAGO:	DESDE:	01-ENE-2026	
	HASTA:	23-FEB-2026	
N° DE PAGOS REALIZADOS:	DOS (2) PAGO(S)		
% DE AVANCE FISICO:	100.00%	23-FEB-2026	
MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA, SANTANDER		

A los 18 días del mes de **MARZO** del año **2026**, los suscritos **JOHN ALEXANDER NARVAEZ MACMAHON**, con cedula de ciudadanía **91246760**, representante legal de **UT INTER FOTOVOLTAICA BARRANCA**, con NIT **901951552-2** como Contratista de Interventoría, **JEISSON ANDRES VILLAMIZAR VEGA**, SUPERVISOR y **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente **ACTA DE RECIBO FINAL** del Contrato de Interventoría N°033 DE 2025, correspondiente al período (día 01 mes **ENERO** año 2026, al día 23 mes **FEBRERO** año 2026) de

Código: F-GI-028	Versión: 0.2	Página 1 de 5
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA



ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Código: F-GI-028

Versión: 0.2

Página 2 de 5

acuerdo con las actividades ejecutadas y consignadas en el anexo, el cual hace parte integral del presente documento.

CONSIDERANDO.

1. Que el día 05 del mes de JUNIO del año 2025, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Interventoría N° 033 DE 2025 con el contratista UT INTER FOTOVOLTAICA BARRANCA, cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE ENERGÍA ALTERNATIVA FOTOVOLTAICA PARA LAS VIVIENDAS NO INTERCONECTADAS DE LOS CORREGIMIENTOS EL LLANITO SAN RAFAEL DE CHUCURI Y CIÉNEGA DEL OPÓN DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"**.
2. Que el día el día 24 de JUNIO de 2025, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de interventoría N°033 DE 2025, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que, la Cláusula VALOR Y FORMA DE PAGO del Contrato de Interventoría N°033 DE 2025, señala como forma de pago la siguiente: FORMA DE PAGO. FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas mensuales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por FONDO MIXTO. el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma. NOTA 1: En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista. NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este. PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.
4. Que el día 16 del mes de SEPTIEMBRE del año 2025, se suscribió la respectiva ACTA PARCIAL No.01 del contrato de interventoría 033 DE 2025, del periodo (24-JUN-2025 al 31-AGO-2025), con un avance de 25,37%.
5. Que el día 26 días del mes de ENERO del año 2026, se suscribió la respectiva. ACTA PARCIAL No.02 del contrato de interventoría 033 DE 2025, del periodo (01-SEP-2025 al 31-DIC-2025), con un avance de 25.31%.
6. Que el día 23 del mes de FEBRERO del año 2026, se suscribió el ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACION DEL PLAZO del contrato de interventoría N° 033 DE 2025, donde se establecieron los siguientes pendientes:
 - ✓ Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales de seguridad social, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas de seguridad de los periodos correspondientes.
 - ✓ Acreditar el paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en la Interventoría.
 - ✓ Allegar soportes para costos indirectos relacionados en el contrato de interventoría.

Código: F-GI-028	Versión: 0.2	Página 2 de 5
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

- ✓ Entrega de una matriz por parte de interventoria, certificando el cumplimiento de cada obligación contractual del contratista de obra.
- ✓ Presentar el informe final, el cual deberá estar elaborado según los lineamientos de FONCOLOMBIA, en la cual incluye la descripción de las actividades técnicas, ambientales y financieras, relación del personal mínimo requerido, los planes de ensayos y de calidad de los materiales.
- ✓ Con ello los respectivos anexos como los son acreditación de paz y salvo de pagos parafiscales expedida por el contador, actualización de las pólizas, paz y salvo de los trabajadores, registro fotográfico de las actividades y el definitivo de la entrega de la interventoría.
- ✓ Oficio expedido por el director de la interventoria en donde aclara los inconvenientes, ajustes y/o adicionales presentados durante el desarrollo del contrato de suministro o en su defecto si no hubo mayor requerimiento y todas las actividades se llevaron a feliz término.
- ✓ Allegar informe de los meses Enero y Febrero
- ✓ Certificado de aval de entrega de los beneficiarios

7. Que el día 23 del mes FEBRERO del año de 2026, UT INTER FOTOVOLTAICA BARRANCA, contratista de interventoría, hizo entrega a satisfacción de los pendientes enunciados en el ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACION DEL PLAZO del contrato de interventoría N° 033 DE 2025.

8. Que las actividades ejecutadas durante el contrato fueron:

CONDICIONES INICIALES						
CANT	DESCRIPCIÓN	SUELDO	MESES	Factor Prestacional	% DEDICACION	VR. PARCIAL
1. PERSONAL						
PERSONAL PROFESIONAL						
1.1	Ing. Director de Interventoria (Electricista, electromecánico, energías, electrónico)	\$ 5.525.176,00	8,0	166,00%	50%	\$ 36.687.168,64
1.2	Ing. Residente de Interventoria (Electricista, electromecánico, energías, electrónico)	\$ 2.726.647,00	8,0	166,00%	100%	\$ 36.209.872,16
1.4	Profesional Ambiental	\$ 2.272.877,00	8,0	166,00%	100%	\$ 30.183.806,56
1.5	Profesional HSE	\$ 1.922.668,00	8,0	166,00%	100%	\$ 25.533.031,04
PERSONAL TECNICO						
1.7	Tecnico Electricista	\$ 1.505.187,00	6,0	166,00%	100%	\$ 14.991.662,52
PERSONAL TECNICO						
1.9	Secretaria	\$ 1.300.606,00	8,0	166,00%	50%	\$ 8.636.023,84
COSTO DE PERSONAL						\$ 152.241.564,76
SUB TOTAL COSTOS PERSONAL						\$ 152.241.564,76
2. Gastos Operacionales mensuales						
1	Electricidad y otros gastos de arrendamiento, servicios públicos, internet, entre otros operacionales	\$ 2.500.000,00	8,0		100%	\$ 20.000.000,00
3	Papelaria	\$ 300.000,00	8,0		100%	\$ 2.400.000,00
1	Vehículo	\$ 4.000.000,00	6,0		100%	\$ 24.000.000,00
TOTAL Operacionales mensuales						\$ 46.400.000,00
3. Impuestos y Polizas						
Fuente:						
	ICA	Ley 14 de 1983			1,00%	\$ 38.897.584,17
	Gravamen a los movimientos financieros (4x1000) de los pagos realizados				0,04%	\$ 1.555.903,37
Polizas						
	Polizas de cumplimiento				0,03%	\$ 1.166.927,53
	Polizas de salarios y prestaciones sociales				2,00%	\$ 777.951,68
TOTAL POLIZAS E IMPUESTOS						\$ 42.398.366,75
SUBTOTAL ANTES DE IVA						\$ 241.039.931,51
IVA						18,00%
VALOR TOTAL INTERVENTORIA						\$ 286.837.518,00

Código: F-GI-028	Versión: 0.2	Página 3 de 5
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC



ACTA DE RECIBO FINAL DEL
CONTRATO DE INTERVENTORIA

Código: F-GI-028

Versión: 0.2

Página 4 de 5

9. Que el porcentaje de avance físico, según la ejecución del Contrato de Interventoría N°033 DE 2025, fue del 100,00%.
10. Que según el balance restante del contrato de Interventoría N° 033 DE 2025, es el siguiente:

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL		
VALOR DEL CONTRATO	\$286.837.518,00	
VALOR EJECUTADO		\$145.352.570,51
VALOR POR EJECUTAR		\$ 109.042.156,65
SALDO A LIBERAR		\$0,00
VALOR A PAGAR EN LIQUIDACION		\$ 32.442.790,84
SUMAS IGUALES	\$286.837.518,00	\$286.837.518,00

11. Que **UT INTER FOTOVOLTAICA BARRANCA**, con la respectiva revisión del supervisor, ha realizado la entrega y soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre (día 01 mes **ENERO** año 2026, al día 23 mes **FEBRERO** año 2026).
12. Que, de acuerdo con el porcentaje de avance avalado por el supervisor, durante la ejecución del Contrato de Interventoría N°033 DE 2025, FONCOLOMBIA, debe proceder al pago de la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS. (\$109.042.156,65)**, a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Clausula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento.
13. Que **UT INTER FOTOVOLTAICA BARRANCA**, contratista de interventoría, se encuentra al día del cumplimiento de las obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF y demás obligaciones pertinentes, con el fin de que FONCOLOMBIA pueda recibir a satisfacción.

ACUERDAN

PRIMERO: Realizar el Pago del recibo final del Contrato de Interventoría N°033 DE 2025, ejecutado por **UT INTER FOTOVOLTAICA BARRANCA**, soportando el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre (día 01 mes **ENERO** año 2026, al día 23 mes **FEBRERO** año 2026) de acuerdo con lo consignado en el anexo relacionado en el numeral 8 de las consideraciones del presente documento.


SEGUNDO: FONCOLOMBIA debe proceder al pago de la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS. (\$109.042.156,65)**, la cual se pagará en la presente acta del contrato en mención, a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Clausula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento, el cual debe coincidir con el consignado en la factura y se depositará a la cuenta bancaria relacionada a continuación.

CUENTA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
Corriente	013285366	Banco de Bogotá

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL

Código: F-GI-028	Versión: 0.2	Página 4 de 5
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

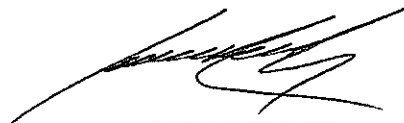
	ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	Código: F-GI-028
		Versión: 0.2
		Página 5 de 5

VALOR TOTAL CONTRATO DE INTERVENTORIA N°033 DE 2025	\$286.837.518,00
% DE AVANCE	100 %
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL	\$ 109.042.156,65
VALOR POR PAGAR EN LA LIQUIDACIÓN	\$ 32.442.790,84
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	\$109.402.156,65

TERCERO: La firma **UT INTER FOTOVOLTAICA BARRANCA**, con la suscripción de la presente acta manifiesta bajo la gravedad de juramento que los costos relacionados corresponden a los causados y pagados realmente del Contrato de Interventoría N° **033 DE 2025**, son responsabilidad exclusiva del Contratista de Interventoría. El pago de la presente acta por parte de **FONCOLOMBIA** se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad, así mismo la presente acta no exime al Contratista de interventoría de sus responsabilidades y obligaciones.




CUARTO: El contratista se obliga a realizar el trámite de actualización de la garantía constituidas mediante la Póliza de Cumplimiento **56-44-101010411** expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, teniendo en cuenta la suscripción de la presenta Acta.

QUINTO: Una vez ejecutadas las actividades pendientes, iniciar los trámites pendientes de la liquidación del contrato de Interventoría N° **033 DE 2025**.
Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE RECIBO FINAL por quienes intervinieron en ella, a los **18** días del mes de **MARZO** del año **2026**.


**JOHN ALEXANDER NARVAEZ
MACMAHON**
 Representante Legal
UT INTER FOTOVOLTAICA BARRANCA
 Contratista de Interventoría


JEISSON ANDRES VILLAMIZAR VEGA
 Supervisor
FONCOLOMBIA


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
 Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **MARIA FERNANDA SERRANO PINILLA** 
 Supervisor de apoyo FONCOLOMBIA
Revisó: Abg. **CARLOS HERNANDO CORZO REY** 
 Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
 Aspectos Jurídicos
VoBo: **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJISA** 
 Director Ejecutivo de FONCOLOMBIA

Código: F-GI-028	Versión: 0.2	Página 5 de 5
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA